Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 399 DE 2012
(Julio 27 de 2012)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE UNA CAPACITACION DIRIGIDA A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA, *en uso de sus facultades legales y en especial las que confieren el numeral 5 del Literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y*

CONSIDERANDO

1. *Que es función del Alcalde Municipal como ordenador del gasto, disponer del pago oportuno de los compromisos a cargo de la administración.*
2. *Que la Alcaldía Municipal de Cajicá recibió invitación por parte de Centro de Estudios Políticos CEP, con motivo del seminario* ***PROGRAMACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO TERRITORIAL****, la cual se llevara a cabo los días 1, 2 y 3 de agosto de 2012, en el Club el Nogal, Carrera 7 N° 78-96 Bogotá D.C.*
3. *Que para la Administración Municipal es de Vital importancia capacitar a sus funcionarios para que en lo sucesivo atienda la prestación eficiente de la Gestión Pública y Territorial en el Municipio.*
4. *Que mediante Resolución Administrativa N° 396 del 27 de julio de 2012, fue comisionada la funcionaria Luz Caterine Venegas Bello, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.665.970, para participar en el seminario* ***PROGRAMACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO TERRITORIAL***
5. *Que la Gerencia Financiera expidió la disponibilidad presupuestal N° 1792, para auxiliar los gastos del seminario antes mencionado.*

En merito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- *Ordenar el pago de la suma de* ***SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE ($684.400,oo),*** *en forma de pago para la asistencia al seminario de la funcionaria LUZ CATERINE VENEGAS BELLO, en concordancia a la parte motiva de la presente resolución*

ARTICULO SEGUNDO.- *Emitir un solo cheque por el valor de* ***SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE ($684.400,oo),*** *a favor del* ***CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS N.C.D.*** *con NIT 900.007.098-8*

ARTICULO TERCERO.- *Para el presente pago afectar el rubro presupuestal 22170202, correspondiente al Plan Integral de Capacitación para mejorar la gestión pública.*

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyecto: Luz Marina
Revisó y Aprobó: Dr. Ricardo Alberto Sánchez